



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 783 -2024-GRA/GRS/GR-OERRHH



VISTO

El documento N° 6517727, que contiene el Informe N° 04-2024-GRA/GRS/OERRHH, emitido por la Coordinadora de Desarrollo de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, y el Plan del curso de Capacitación "INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS - IRAS;



CONSIDERANDO:

Que, la capacitación debe estar enmarcada en la política de salud y desarrollo de recursos humanos, debiendo responder a las necesidades de salud de la población y la disponibilidad de recursos para este fin; la capacitación es obligatoria en todas las entidades de la administración pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel regional y local y la cooperación técnica internacional;



Que, la capacitación debe ser un estímulo a los trabajadores y un elemento necesario para su desarrollo que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal.

Que, la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados.

Que, el Curso "INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS - IRAS" tiene como objetivo disminuir la frecuencia de infecciones respiratorias agudas, implementando estrategias para optimizar la respuesta del Sistema de Salud ante la presencia de Infecciones Respiratorias agudas (IRAS), teniendo en consideración que constituyen una importante causa de morbimortalidad, que afectan desde oídos, nariz, garganta hasta los pulmones, ocasionados en su mayoría por virus, pero también por bacterias o parásitos;

En uso de las facultades conferidas en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Decreto Legislativo N° 1504 Decreto Legislativo que Fortalece al Instituto Nacional de Salud para la Prevención y Control de las Enfermedades, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 Ley de Descentralización de los Sistemas Administrativos, Ordenanza Regional N° 508 - Arequipa que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.

Estando a las consideraciones expuestas, con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Dirección de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° : AUTORIZAR, el desarrollo del Curso **"INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS - IRAS"**; organizado por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, a través del Equipo de Desarrollo de Recursos Humanos, el mismo que se realizará el 17 de Junio del 2024, según lo indicado en el Plan de Acción de Capacitación, el cual es parte integrante de la presente Resolución, dirigido a trabajadores del ámbito de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa.

ARTICULO 2°: DISPONER, que la **Lic. Janet Ambrosia Medina Portal**, será la coordinadora académica, la **Lic. Danitza Irene Chávez Patiño**, será la coordinadora administrativa y el **Lic. Carlos Renato Quevedo Corzo**, será el coordinador de Soporte Técnico, a quienes se les brindará las facilidades correspondientes

ARTICULO 3° : DISPONER, que el Equipo de Desarrollo de Recursos Humanos, una vez concluido el evento, emitirá los siguientes documentos:

- Informe del Desarrollo de la Acción de Capacitación.
- Relación de participantes

Los cuáles serán remitidos a la Unidad de Capacitación para la certificación correspondiente.

ARTICULO 4 : ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, notificar la presente Resolución, a los Coordinadores del evento y a las instancias que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud; a los VEINTISEIS..... (26) días del mes de JUNIO..... del año 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 45719 / RNE 46139

ARR/JLCQ/CLLE/JMP/DCHP
EXP. 4087214